

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8575 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 13 de Madrid,

Anuncia

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 62/2019 de Lonjamar Pescados y Mariscos de Somasan, S.L., por Auto de fecha 20 de febrero de 2019 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 20 de febrero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Isabel Carro Rodríguez.

ID: A190010454-1